



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA



Página 1 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
IMDER PALMIRA

MINIMA CUANTIA N°. MINC-004-2022

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL
CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA ARRIBA INDICADO.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO
DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO
CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS
REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.



ABRIL DE 2022

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA NIT. 815.000.340-6</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA</p>	 <p style="text-align: center;">ImderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</p> <p style="text-align: center;">Página 2 de 26</p>
---	---	---

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALMIRA - IMDERPALMIRA, se permite informa que dará curso al proceso de selección de **Mínima cuantía No. MINC-004 -2022**

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, y las Leyes 850 de 2003, 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 de Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección, así como el contrato que se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

MIPYMES INTERESADAS: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, las cuales deberán tener domicilio en el Municipio, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
3. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
4. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
5. *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
6. *5 Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 3 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

El proceso de selección de mínima cuantía Mínima cuantía No. MINC-004-2022 comprende lo siguiente:

1. OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS.

1.1. OBJETO.

OBJETO: ADQUISICION COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE; ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMDER PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS ESTATALES A CARGO DEL IMDER DE COMFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL SERVICIO OPTIMO A LA COMUNIDAD - PROYECTO No. 2021-145.

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto comprende las actividades y especificaciones técnicas así:

CONDICIONES TÉCNICAS: El cumplimiento las condiciones técnicas de los ITEMS se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE", por lo tanto, no otorgan puntaje.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a la ejecución de los siguientes ítems. (Precio unitario fijo sin reajuste).

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDADES
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	MINIMO 87 OCTANOS	El contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO Y A MONTO AGOTABLE, por lo tanto, no se determinan cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000).
2	ACPM - COMBUSTIBLE DIESEL	GALON	MINIMO 45 CETANOS	
3	LUBRICANTES	CUARTO DE GALON	ACEITE DE 2 TIEMPOS Y DE 20W50	

1.2. CLASIFICACION UNSPSC.



Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA NIT. 815.000.340-6</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA</p>	 <p style="text-align: center;">ImderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</p> <p style="text-align: center;">Página 4 de 26</p>
---	---	---

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

PRODUCTO	GASOLINA
15101505	ACPM
16101506	Gasolina
15121520	Aceites Para Lubricación de Bombas y Sistema de Suspensión

1.3. PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO Y A MONTO AGOTABLE, por lo tanto El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto. Lo que ocurra primero. El acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por el IMDER PALMIRA a más tardar dentro los tres (3) hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, o comunicación de la aceptación de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo. En todo caso no podrá exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN O SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá hacer entrega completa e integral de cada uno de los bienes requeridos, en el complejo deportivo del IMDER PALMIRA ubicado en el Municipio de PALMIRA en la Calle 27 # 35-00 / Tel. 2864002 – 2864003 Código Postal 763533 / Palmira – Valle del Cauca.

La entrega de los bienes podrá ser en las ligas de la estación del servicio o en el IMDER PALMIRA de acuerdo a lo que ordene en el pedido el contratante.

2. FORMA DE PAGO.

El IMDER PALMIRA cancelará el valor del contrato de acuerdo a la presentación de las facturas que se expidan de acuerdo a la ejecución del contrato, con el recibido de conformidad de los artículos detallados en las facturas por parte del supervisor designado por **El IMDER PALMIRA**. Dicho pago se efectuará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de la radicación de la factura o documento equivalente en el IMDER PALMIRA, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por el contratista.

El proceso de aceptación de la factura o documento equivalente se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del CONTRATISTA, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor de la factura o documento equivalente.

La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe de ejecución y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales.

En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.

3. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El gasto que se genere con la celebración del contrato será con cargo al presupuesto del IMDERPALMIRA Vigencia 2022, según certificado de disponibilidad No. 00199 de abril 18 de 2022, gasto que se imputará al Rubro Presupuestal N°. 2.3.02.02.002.008.02 REALIZAR MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVOS, FUENTE: 01 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000) – PROYECTO 2000145**. La necesidad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de acuerdo a certificación expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 5 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN:

4.1. CAUSALES DE RECHAZO:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos documentos exigidos en el pliego o en la invitación, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 5.
- Cuando el proponente, en forma individual conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, no subsane en debida forma, en cuanto los aspectos que pueden subsanarse.
- Cuando no se presente la propuesta económica o no se allegue la información necesaria para llevar cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando no presente junto con la oferta la garantía de seriedad de la oferta. En este caso no aplica
- Cuando se presenten inconsistencias inconformidades entre la información documentación allegada por el proponente lo verificado por EL IMDERPALMIRA, que no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si por interpuesta persona, cuando la misma persona forme parte de dos más consorcios Uniones Temporales.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4.
- Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
- Cuando tras el análisis económico se evidencian precios por fuera del rango del estudio del mercado, se solicitaran las explicaciones a que haya lugar. De no resultar satisfactorias se rechazara el ofrecimiento.
- Cuando el proponente no cotice la totalidad de los ítems del anexo formato propuesta económica.
- Cuando tras el análisis económico se evidencie precios unitarios por fuera del rango de los precios del estudio de mercado, se solicitarán las explicaciones que haya lugar. De no resultar satisfactorias, la Entidad podrá rechazar el ofrecimiento.
- En los demás casos que expresamente el pliego de condiciones o la invitación así lo indique.

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El proceso será declarado desierto:

- 5.1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y o se determina que el valor de la oferta es artificialmente bajo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
- 5.2. Cuando no se presente ninguna oferta.
- 5.3. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- 5.4. Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

VER CRONOGRAMA SECOP II.



Nota: las ofertas presentadas en este proceso tendrán una validez de 90 días.

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA NIT. 815.000.340-6 </p> <p style="text-align: center;"> INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA </p>	 <p style="text-align: center;"> ImderPalmira <small>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> Página 6 de 26 </p>
---	--	---

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

7. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS, ACLARACIONES Y CORESPONDENCIA

La propuesta debe presentarse En SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov marcada con el número de la invitación publica de mínima cuantía.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida. La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico institucional, adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II).

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección se radicara directamente SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos solo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten en forma oportuna, SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.

8. ADENDAS.

Cualquier modificación los términos de la invitación se efectuarán a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encontraran para consulta en el SECOP II.

En el evento en el que modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, a la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

9. FORMA DE ADJUDICACION

Los proponentes deben presentar su oferta en **forma total** y deben cotizar cada uno de los ítems que componen el anexo OFERTA ECONOMICA. El IMDER PALMIRA adjudicara este proceso en igual forma, es decir en forma total.

10. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el proceso contractual, **todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o Unión Temporal)**, que dentro de su actividad comercial u objeto social halle comprendido en el objeto del presente proceso de selección de Mínima cuantía y además cumplan con todos los requisitos en la presente invitación pública.

Estos requisitos serán verificables por el IMDER PALMIRA analizando si los proponentes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones mínimas exigidos por la entidad.

En el proceso de selección podrán participar **personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato.** La figura jurídica a través de la cual se presente el oferente debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA



Página 7 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

11. CAPACIDAD JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 6, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato, y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

La **capacidad jurídica** de las personas jurídicas está relacionada con (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El **objeto social** de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural, debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al IMDER PALMIRA.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será el previsto en el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verifica quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus socios deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Art. 6 Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuera superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento de que el contenido del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

11.1. RESPECTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, SE VERIFICAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



1. Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo: En caso de que el oferente sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figure que desarrolla objeto similar al de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles de antelación al cierre del proceso.

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA NIT. 815.000.340-6</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA</p>	 <p style="text-align: center;">ImderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA</p> <p style="text-align: center;">Página 8 de 26</p>
---	---	---

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente y/o del representante legal.
3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal: En caso de que el oferente se presente en consorcio o unión temporal, deberá allegar el documento de constitución en los términos del artículo 7 de la ley 80 de 1993.
4. Certificación expedida sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. En el evento que el oferente se encuentre en curso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma que requiera aclaraciones, el IMDER PALMIRA lo solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.
5. Registro Único Tributario: El proponente debe allegar copia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
6. Verificación responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y registro de medidas correctivas de la Policía Nacional:
EL IMDER PALMIRA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra(n) reportado(s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o si se encuentra habilitada para contratar con el Estado, en razón a que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractora de la Ley 1801 de 2016. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín, se hallen inhabilitados o aparezca inscrito en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, no podrán contratar con EL IMDER PALMIRA.
7. Hoja de vida de la función pública.

12. EXPERIENCIA:

12.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA A VERIFICAR:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar, el proponente deberá diligenciar en el Anexo de Experiencia Requerida, Mínimo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades pública o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, es decir **ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** que sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial asignado para este proceso, es decir que para el presente caso corresponde a **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000)** y con fecha de terminación anterior al cierre del proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, para los efectos del diligenciamiento del **anexo de experiencia** requerida se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

El proponente deberá incluir en el anexo de experiencia la siguiente información:

- Nombre del contratante: dirección del correo electrónico, contacto, dirección, teléfono.
- Objeto: **ADQUISICION COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS ESTATALES A CARGO DEL IMDER**
- Número y fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de cierre de la invitación pública.
- Valor: Los contratos relacionados sumados deben acreditar un valor total igual o superior **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000)** incluidos todos los impuestos.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

- Porcentaje de participación: Si el contrato fue celebrado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.
- La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.
- En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.
- En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dichos contratos, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.
- Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2005 – artículo 2.2.1.1.1.5.2.
- En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

LA CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SOLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ALLEGUE EL OFERENTE.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por lo oferentes, EL IMDER PALMIRA podrá solicitarlas al oferente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En el periodo de verificación de las propuestas, los oferentes podrán allegar relación de contratos diferentes a los mencionados en su propuesta, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial y el alcance del objeto a contratar, no se aceptan contratos en ejecución, toda vez que la Entidad requiere que los proponentes demuestren su idoneidad a través de contratos finalizados satisfactoriamente.

Se pudo constatar además que, de acuerdo con el estudio de sector y lo manifestado por las personas que allegaron cotizaciones, para el estudio de mercado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos manifestados por la Entidad en cuanto al número de contratos requeridos (hasta dos 2) para acreditar la experiencia, fecha de inicio, fecha de terminación y valor a acreditar. Según la verificación realizada en el estudio del sector, a otros procesos de contratación de características similares se observa que exigen certificaciones de experiencia con ejecución del 100%. Del análisis efectuado se tiene que los requerimientos establecidos no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez se reciban a satisfacción los elementos a adquirir se considera que en el proceso no es necesario exigir capacidad financiera mínima.

14. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.



Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el **MEJOR PRECIO TOTAL** producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA NIT. 815.000.340-6</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA</p>	 <p>ImderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</p> <p>Página 10 de 26</p>
---	---	--

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se defina en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

15. FACTORES DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta del menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si no aplicaran ninguna de las que se ha previsto las normas antes expuestas, la entidad adjudicara a quien haya presentado la oferta primero en el tiempo.

VER FORMATOS ANEXOS

16. SUPERVISION Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la entidad considera que no se requiere de interventoría externa en atención a que el IMDER PALMIRA cuenta dentro de su personal contratado con personas del grupo del mantenimiento de escenarios deportivos, dependencia adscrita la Subgerencia Administrativa, en virtud de ello la supervisión del contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo.

LA SUPERVISION deberá llevar cabo el seguimiento control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al jefe de la División Administrativa en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

17. GARANTIAS.

Con el fin de cubrir los perjuicios que puedan surgir por la ejecución del contrato, derivados de situaciones como el incumplimiento del contrato o por las actuaciones, hecho u omisiones del contratista, éste debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.3, sean aplicables, con las siguientes coberturas:

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Por el periodo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la suscripción del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%	Por el periodo de ejecución del contrato y un (01) año mas

18. REQUISITOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.

El contrato se entiende legalizado por la suscripción del mismo y cuando se efectúe el correspondiente registro presupuestal, por parte del IMDER PALMIRA.

Para su ejecución, se requiere la legalización, constitución y aprobación de la garantía de presentada por el contratista. En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá:

- Indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en la que pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.
- Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Ésta documentación hará parte integral del contrato.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 11 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

- El nombre del beneficiario y el número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se puedan presentar.
- Allegar, certificación que acredite que se encuentra al día con el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si dentro del término transcurrido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, se hubiese generado tal obligación. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica según sea el caso. Cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. En el evento que el oferente se encuentre en curso en alguna de las causales de exoneración prevista en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

EL Contratista está en la obligación de mantener al IMDER PALMIRA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

20. CLAUSULA DE SUBCONTRATACION.

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. EL IMDER PALMIRA no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

21. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

EL proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa de conformidad con el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

22. SUPERVISION DEL CONTRATO:

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través de la Dirección administrativa y de desarrollo institucional del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA-IMDER PALMIRA.

23. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.

En la carta de presentación de la oferta el proponente y posterior contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la misma y del contrato, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios y el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

24. LIQUIDACION:

La liquidación de contrato se llevará a cabo bajo los parámetros de los artículos 60 de la Ley 80 de 1983, 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato.

En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegue a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los términos legales, de conformidad con el debido proceso de acuerdo a lo previsto para las actuaciones administrativa reguladas por la LEY 1437 DE 2011.

Teniendo en cuenta que el contrato queda cubierto por garantías que implican la prestación de bienes o servicio en forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación se dejara constancia

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



InderPalmira
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA

Página 12 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

de ello. Los amparos de la garantía única que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

25. CIERRE DEL EXPEDIENTE

Vencidos los términos de garantías, con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad dejara constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

Palmira Abril de 2022


GIOVANNI GRACILES PELAEZ
Gerente

Elaboro: Área Jurídica IMDER PALMIRA.
Estudios del mercado y cotizaciones: Dirección Administrativa y de Desarrollo Institucional

ANEXOS

- ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- ANEXO 2.- FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ANEXO 3- PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO 4- CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO
- ANEXO 5- CERTIFICADO PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- ANEXO 6- MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO
- ANEXO 7- COMPROMISO ANTICORRUPCION
- ANEXO 8- FORMATO CERTIFICACIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- ANEXO 9- CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAS MAYORES.
- ANEXO 10- FORMATO CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS
- ANEXO 11-FORMATO CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN
- ANEXO 12- FORMATO DE CERTIFICACIÓN PAGO REALIZADO A MIPYMES



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 13 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

_____ de 2022

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALMIRA
la Calle 27 # 35-00
Tel. 2864002 – 2864003 Código Postal 763533 /
Palmira – Valle del Cauca

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. MINC-004-2022.

OBJETO: ADQUISICION COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS ESTATALES A CARGO DEL IMDER

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el proceso de selección de la referencia.

Así mismo declaro:



- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.
- Que manifiesto bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente carta, que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en la invitación pública, los cuales se entenderán como oferta técnica mínima.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección.

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA NIT. 815.000.340-6 </p> <p style="text-align: center;"> INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA </p>	 <p style="text-align: center;"> ImderPalmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> </p> <p style="text-align: center;">Página 14 de 26</p>
---	--	--

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

- Que el valor total de la propuesta es el siguiente _____ • Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.
- Que acepto ser notificado electrónicamente al correo _____@_____, acorde con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Artículo 56.
- Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley.
- Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. XXXXXX Expedida en (aportar copia)

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Correo electrónico

Celular:



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 15 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 2
EXPERIENCIA

VER EL PUNTO CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Nº.	NUMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SI FUE EJECUTADO EN U. TEMPORAL O CONSORCIO
1						
2						

ANEXAR COPIAS.

Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Correo electrónico
Celular:



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



ImderPalmira
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA

Página 16 de 26

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.**

**ANEXO: 3
PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
1	15101505	GASOLINA CORRIENTE DE 87 OCTANOS	GALON	
2	15101506	ACPM 45 CENTANOS	GALON	
3	15121520	LUBRICANTE ACEITE 2T	CUARTO DE GALON	
4	15121520	ACEITÉ 20 W 50	CUARTO DE GALON	
SUB-TOTAL				
IVA (SI LLEGA A APLICAR)				
VALOR TOTAL				

NOTA: El contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO Y A MONTO AGOTABLE, por lo tanto, no se determinan cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000)**, O MENOS DEPENDIENTE DEL VALOR FINAL DE LA PROPUESTA.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones. Los precios determinados en la propuesta económica, deberán permanecer inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.

Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Correo electrónico
Celular:



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 17 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 4
CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

_____ de 2022

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALMIRA
la Calle 27 # 35-00
Tel. 2864002 – 2864003 Código Postal 763533 /
Palmira – Valle del Cauca

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA N°. MINC-004-2022

OBJETO: ADQUISICION COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS
Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y
RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS ESTATALES A
CARGO DEL IMDER

Asunto: Certificado de no sanciones o incumplimiento.

CERTIFICO

En mi calidad de representante legal certifico que la (empresa, compañía, entidad) con NIT.
_____, _____ (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto
de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por
mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Se emite este documento para proceso de (presentación de oferta
/ pago de acta(s) de contrato / liquidación del contrato) Cordialmente, _____

Representante Legal C.C.Nro. _____

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 18 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES
PARAFISCALES

(nota: cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal en caso de ser persona jurídica deberá diligenciar este formato).

PERSONAS JURÍDICAS (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
REPRESENTANTE LEGAL Yo, _____, identificado con _____, en mi
condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente
inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados,
correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses
calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo
anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 2022.

Representante Legal
C.C.Nro. _



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6



INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA

Página 19 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 6
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

_____ de 2022

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALMIRA
la Calle 27 # 35-00
Tel. 2864002 – 2864003 Código Postal 763533 /
Palmira – Valle del Cauca

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MINC-004-2022

OBJETO: ADQUISICION COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS
Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y
RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS ESTATALES A
CARGO DEL IMDER

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del
Representante Legal), debidamente autorizados para asociarse actuar en nombre y representación de
_____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón
social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio,
para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos
lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:
3. NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) _____
_____ (1) El total de la columna, es decir la
suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. 6. El representante del Consorcio es
_____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de
_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias
respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es: _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2. _____.

Representante Legal

C.C.Nro. _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal del
Consorcio)



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 20 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de 2022

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALMIRA
la Calle 27 # 35-00
Tel. 2864002 – 2864003 Código Postal 763533 /
Palmira – Valle del Cauca

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MINC-004-2022

OBJETO: ADQUISICION COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS
EQUIPOS Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y
RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS ESTATALES
A CARGO DEL IMDER

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTRATACIÓN Selección de mínima cuantía No. MINC-004 -2022

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando También en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del IMDER o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta o con la contratación
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1. anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente, sus integrantes y sus promitentes: _____

Nombre del Apoderado: _____ C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

Representante Legal C.C.Nro. _____

Ciudad: _____

Representante Legal C.C.Nro. _____



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 21 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 8
FORMATO CERTIFICACIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(DILIGENCIARLO CUANDO APLIQUE)

_____ de 2022

Señores:
IMDER PALMIRA

PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA No. MINC-004-2022 ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS MARA
AMTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS.

ASUNTO: certificación madre cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar.

Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de madre cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar) _____.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022.



[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda] Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA NIT. 815.000.340-6</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA</p>	 <p>ImderPalmira <small>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small></p> <p>Página 22 de 26</p>
---	---	---

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 9

FORMATO CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY. (DILIGENCIARLO CUANDO APLIQUE)

_____ DE 2022

Señores:
IMDER PALMIRA

PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA No. MINC-004-2022 ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS MARA AMTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS

ASUNTO: certificación vinculación personas mayores.

Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas mayores, indicando: - Que tienen más de 60 años cumplidos - No son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia - Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda] Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 10

**FORMATO CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.
(DILIGENCIARLO CUANDO APLIQUE)**

_____ DE 2022

Señores:
IMDER PALMIRA

PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA No. MINC-002-2022 ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS MARA AMTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS

ASUNTO: Certificación vinculación diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas.

Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas. _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 24 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

ANEXO 11

**FORMATO CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.
(DILIGENCIARLO CUANDO APLIQUE)**

_____ DE 2022

Señores:
IMDER PALMIRA

PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA No. MINC-004-2022 ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS MARA AMTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS

ASUNTO: certificación vinculación personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 25 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

FORMATO 11

CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN O DE LA
PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTE
PLURAL CONSTITUIDO POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN
LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.
(DILIGENCIARLO CUANDO APLIQUE)

_____ DE 2022

Señores:
IMDER PALMIRA

PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA No. MINC-004-2022 ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS MARA
AMTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS

ASUNTO: certificación vinculación personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para
las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren
obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la
gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a
continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las
cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas en proceso de reintegración o
reincorporación. _____ En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de
20__.

_____ [Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las
empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate

Calle 27 N° 35-00 Tel. 2864003 – Fax 2864002

Imderpal@gmail / www.imderpalmira.gov.co

Código Postal 763533

Palmira – Valle del Cauca



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
PALMIRA – IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO
BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTÍA



Página 26 de 26

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTIA N°. MINC-004-2022 ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON CARGO A INVERSION SOCIAL.

**ANEXO 12
FORMATO DE CERTIFICACIÓN PAGO REALIZADO A MIPYMES
(DILIGENCIARLO CUANDO APLIQUE)**

_____ DE 2022

Señores:
IMDER PALMIRA

PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA No. MINC-004-2022 ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS MARA AMTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS

Asunto: certificación pago realizado a mipymes.

Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad realizó (Indicar los pagos realizados por concepto de proveeduría del oferente, el valor total en pesos colombianos de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente y el porcentaje resultando de dichos valores) _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda] Nota: se deben aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior.